

DECALOGO DEL BUEN PROVEEDOR DEL ESTADO

Estimado Proveedor, el OSCE a fin de promover mayor competitividad, eficiencia y transparencia en la contratación pública, ha formulado el presente decálogo, a través del cual busca cimentar la generación de buenas prácticas en la actuación de las personas naturales o jurídicas que se inscriban en el Registro Nacional de Proveedores, con el propósito de minimizar los riesgos de corrupción y verificar las situaciones de impedimento que podrían afectar su participación en los procesos de contratación, el cual será obligatorio tomar conocimiento, cuando llene el formulario electrónico de tramitación ante el RNP, el cual sostiene lo siguiente:

En mi condición de Proveedor inscrito en el RNP, me comprometo:

1. A cumplir con mi obligación de mantener permanentemente **actualizada toda la información** que me corresponde proporcionar al RNP, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el artículo 237 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. A ser diligente y cauteloso en la custodia y uso de la **cuenta de usuario y la clave** que me proporciona el RNP. Al tratarse de datos personales e intransferibles, la utilización de mi cuenta de usuario y clave me vinculan irrefutablemente; por lo tanto, me hago responsable de las consecuencias que deriven de su inadecuada utilización por cualquier persona.
3. A revisar permanentemente la **bandeja de mensajes** que me ha sido asignada por el RNP, y atender oportunamente los requerimientos que se me fuera a formular a través de ella.
4. A verificar, antes de registrarme como participante, ser postor y ser contratista o subcontratista en un proceso de contratación desarrollado por una Entidad del Estado, que no me encuentre en alguno de los **supuestos de impedimentos** establecidos en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado o en sus normas reglamentarias, conexas y complementarias.
5. En caso deba **conformar un Consorcio**, a conocer toda la información relevante de los otros integrantes, así como a verificar la veracidad y autenticidad de la documentación e información que ellos aportan al Consorcio.
6. A actuar con **probidad e integridad** durante mi participación en los procesos de contratación que desarrollan las entidades y empresas públicas. En tal sentido, para ser Buen Proveedor del Estado debo:

- ✓ Proporcionar información veraz y documentación auténtica; para cumplir ello, antes de presentarla a una Entidad o institución pública, debo incluso verificar la idoneidad de la información y de la documentación que otros me proveen.
 - ✓ Respetar la libre competencia de proveedores; es decir, no debo incurrir en conductas anticompetitivas, tales como competencia desleal, colusión con otros proveedores, reparto del mercado, manipulación de ofertas o abuso de posición de dominio, entre otras prácticas restrictivas y desviaciones que afectan el buen funcionamiento del mercado de las compras públicas en el Perú.
 - ✓ No ofrecer, directa ni indirectamente, sobornos, dádivas o incentivos de ninguna clase a funcionarios públicos o intermediarios, con la finalidad de ser favorecido con un contrato o cualquier tipo de ventaja o beneficio en el marco de una contratación pública.
 - ✓ Evitar todo tipo de conflictos de interés en las contrataciones que realiza el Estado. Para ello, debo tener en cuenta la relación que tengo como proveedor con las autoridades y los funcionarios públicos que, en diversos cargos y circunstancias, representan a las Entidades compradoras.
 - ✓ Denunciar prácticas ilícitas o corruptas, comunicando a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta de la que tuviera conocimiento, aportando los medios probatorios respectivos.
 - ✓ No incurrir en ninguna de las infracciones administrativas establecidas en el artículo 50.1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ✓ Conocer que toda mala práctica conlleva responsabilidades de tipo penal, administrativo y/o civil, y las correspondientes sanciones de privación de la libertad, inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, así como el pago de indemnizaciones por los daños generados, entre otras.
 - ✓ Procurar y promover, al interior de la empresa, la implementación y difusión de todo tipo de medidas técnicas, organizativas y/o de personal, dirigidas a prevenir la comisión de delitos, infracciones administrativas o malas prácticas.
7. A conducir mis actuaciones sobre la base de los **principios** que inspiran las contrataciones del Estado, en la forma prevista en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, de manera concordante con lo establecido en la normativa.

8. A **tener siempre presente** que, a través de las contrataciones públicas, el Estado utiliza recursos y el dinero de todos los contribuyentes, para cumplir finalidades que deben tener repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos y coadyuvar al desarrollo del país; por ello, la colaboración y el compromiso de todos los proveedores y agentes económicos es fundamental.
9. A **participar activamente** en la generación de condiciones que conduzcan al Estado a obtener los mejores bienes, servicios y obras, en términos de precio, calidad y oportunidad, promoviendo el desarrollo social y el cuidado del medioambiente, y luchando contra todo tipo de corrupción.
10. A **difundir** adecuadamente el presente compromiso que asumo entre todos los integrantes (socios, accionistas, participacionistas, directivos, trabajadores, gestores, apoderados, colaboradores, etc.) de la empresa que represento.

He tomado conocimiento Fecha / / Hora